

SANTANDER ESTAMPILLADA

PRO, PRO, PRO

Cuando cualquier contratista legaliza un contrato en Bucaramanga debe pagar por el valor total del contrato, las siguientes estampillas municipales: pro-cultura (2%) y pro-adultomayor (2%); Ahora bien, en estos contratos municipales se descuentan también estampillas departamentales: pro-uis (2%), pro-desarrollo (2%), pro-hospitales (2%), es decir 6% de estampillas departamentales que absurdamente se cobran en los 87 municipios, sin tener los municipios Acuerdo Municipal vigente que las haya adoptado, además este porcentaje alcanza el 6,6% pues sobre las estampillas se debe pagar un sobre valor del (10%) en la Casa del Libro total, dirigido directamente a Sistemas y Computadores, esto se paga desde hace más de diez años “disque” para sistematización y papelería, pasando por encima de la Ley y las sentencias del Consejo de Estado. Adicional a estos descuentos existe para ciertos contratos el descuento del Fondo de Seguridad Ciudadana que aplica con un 5% del valor total del contrato; hasta éste punto llevamos descuentos en Bucaramanga del (15.6%).

Si tomamos los otros descuentos que se hacen directamente al valor total del contrato dependiendo de su modalidad, encontramos los siguientes descuentos: redefuente (2%), autoretención (0.8%), cuatroxmil (0.4%) reteica (0.6%) e industria y comercio (0.5%); estos son impuestos nacionales y municipales que suman otro (4.3%), es decir que los contratistas de mi Bucaramanga estampillada deben pagar en total el (19.9%) y aún no han empezado a ejecutar el contrato.

Ahora bien, la situación de un contrato en la Gobernación de Santander es aún peor, se cobran las mismas estampillas pero además hay que pagar pro-reforestación (1%) y la estampilla pro-adultomayor se aumenta al (3%) y aparece nuevamente la figura que aumenta esta injusticia, el sobre valor de la Casa del Libro Total que pasa del (0.6%) en Bucaramanga al (1.15%) en Santander, es decir que los descuentos totales por estampillas en Santander son del (18.2%), si sumamos los impuestos nacionales y municipales los contratos realizados en el departamento de Santander deben pagar el (22%).

En cuantas peripecias se verán los contratistas de obra en Santander para manejar su AIU (administración, imprevistos y utilidades), cuando en otros municipios importantes del país los descuentos por estampillas se reducen por debajo de la mitad de lo que pagan en Santander, haciendo comparación con otros municipios del país, en Santander se descuenta al valor total de los contratos por estampillas (17.7%), en Bucaramanga el (15.6%), mientras tanto en Medellín se descuenta el (8.5%) y en Cali el (7.5%); tremenda desventaja de nuestro contratistas frente al resto del país.

Sin contar los pagos obligatorios que también deben cargar a cada contrato como: pólizas y garantías, parafiscales, seguridad social y contribución al Sena; además, sumarle los controles que se realizan a los contratistas por parte de la DIAN.

Revisados varios estatutos tributarios de los municipios de Santander nos encontramos con descuentos aún mayores que este rosario de estampillas, se trata de estampillas como: pro-deporte, pro-defensacivil, pro-bomberos y otras como los cobros de Tránsito y Transporte al porte de placa, papelería y sistematización o los pagos que por valorización a construcciones nuevas se están realizando actualmente en Bucaramanga, algunas de ellas de manera ilegal.

Desde la Asamblea de Santander realizaré el respectivo debate de control político y demandaremos ante el Tribunal Administrativo de Santander; también se hace necesario iniciar las reclamaciones en casos como el pago de lo no debido del (6,6%) de estampillas departamentales cobradas en los municipios durante los últimos cinco años y el sobre-valor de Sistemas y Computadores, para lo cual he organizado un equipo jurídico presto a asesorar a contratistas desde el más pequeño al más grande.

Edgar Suarez G.

E-mail: edgarsugu@hotmail.com

twitter: @EdgarSuarezG